

Bogotá D.C. 15 de Enero de 2014

No. de Radicación: 14-160-S-000286

Doctora:

Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos Propuestos. Convocatoria No. 007 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Departamento de **CALDAS**. Grupo 1.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas de la convocatoria, procede a hacer entrega del informe del asunto, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes.
- La evaluación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en esta convocatoria, se efectuó durante los días 24 de diciembre del 2013 al 15 de enero de 2014.

A continuación se presenta el resultado de la verificación de los requisitos mínimos jurídicos y técnicos:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Manizales	Union Temporal Tierra Linda	Tierra Linda	1218	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Manizales	Consortio Ciudadela Puerta del Sol	CR3	216	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guaya canes I	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

4	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayaques IV	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayaques II	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayaques III	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	NO	SI	NO	NO	
				1754								

Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

a) Cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.

b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.

c) Las propuestas presentadas no superan el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.

d) Las propuestas presentadas no superan el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).

e) Las propuestas presentadas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas para el **Grupo No. 1** supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

DESCRIPCION	GRUPO 1	
	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL, 1, 2 y 3 Y LOS QUE HAGAN PARTE DE ÁREAS METROPOLITANAS (*)	
Cupo	1322	
Proyectos Ofertados	1432	

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el **Grupo 1** en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados de éste

grupo dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requirió plazo para la comercialización	Clasificación del grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el grupo	El grupo requiere sorteo	Numero de identificación del proyecto según clasificación del grupo
1	Manizales	Union Temporal Tierra Linda	Tierra Linda	1218	1	1	SI	B1	1	NO	2
2	Manizales	Consorcio Ciudadela Puerta del Sol	CR3	216	1	1	NO	A1	1	NO	1
				TOTAL							
				CUPO							

Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los TR: “los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1. Recomendando por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No. 1, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

La sumatoria de las viviendas habilitadas para el **Grupo No. 2** no supera el cupo señalado para el grupo del Departamento en los Términos de Referencia y Adenda, como consecuencia de lo anterior, no fue necesario continuar con los criterios de selección de los proyectos presentados para el referido grupo conforme al numeral 3.3.

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
3	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes I	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes IV	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes II	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Chinchiná	Construcciones y Explanaciones ECO SA	Guayacanes III	80	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Técnicos	SI	NO	SI	NO	NO	
				320								

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño.
Vicepresidenta Técnica.

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra.
Director Jurídico.

Proyectó: Nury Yate.
Revisó: Andrés Uricoechea.